

	<p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020</p>
--	--	--

<p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO No. 04</p>
---	--

<p align="center">OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<p>2. Adjudicación de la Convocatoria PAF-MEN II-I-014-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1; con las siguientes características particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presupuesto Estimado: \$155.478.460,00 b. Valor por Adjudicar: \$146.965.000,00 c. Plazo del contrato: CINCO (5) MESES d. Proponente ARA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.068.724-8, representado legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN. <p>3. Adjudicación de la Convocatoria PAF-MEN II-O-013-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 Costa atlántica 1; con las siguientes características particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presupuesto Estimado: \$1.453.384.945,00 b. Valor por Adjudicar: \$1.419.918.600,00 c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES d. Proponente CONSORCIO IG., representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.315; integrada por (1) ALDEMAR ALVAREZ SALINAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.539.895, con una participación del 50% y (2) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.295.848, con una participación del 50%. <p>4. Adjudicación de la Convocatoria PAF-MENII-O-010-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presupuesto Estimado: \$1.660.342.286.00 b. Valor por Adjudicar: \$ 1.586.164.071,00 c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES

d. Proponente **CONSORCIO PRISMA 2** conformado por (**SERGIO ARMANDO PANTOJA** identificado con C.C. 12.748.072, porcentaje de Participación: 50% y **NATALIA MARCELA ROSERO** identificada con C.C. 59.312.287, porcentaje de Participación: 50%).

5. Adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-MENII-O-009-2020**, cuyo objeto es: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1”.

a. Presupuesto Estimado: \$ 1.460.497.869.00

b. Valor a adjudicar MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

c. Periodo de ejecución: CUATRO (4) MESES

d. Proponente: **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S.** identificada con NIT. 830.005.455-1, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ**

6. Adjudicación Convocatoria No. **PAF-MENII-I-015-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”

a. PRESUPUESTO OFICIAL: \$151.947.310

b. OFERTA ECONÓMICA: \$146.553.183

c. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

d. PROPONENTE: **CONSORCIO INSA** (integrado por **INTERDI LTDA** identificada con NIT.: 900.016.713-8, Porcentaje de Participación: 50% y **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, identificado con C.C: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%) representado por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** identificado con C.C: 10.549.160.

7. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-017-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1” con las siguientes características particulares:

a. Presupuesto Estimado: \$ 162.588.090.00

b. Valor por Adjudicar: \$157.206.425,00

c. Plazo del contrato: SEIS (6) MESES

d. PROPONENTE: **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270-3,

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020
--	--	---

representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

8. Aprobación de declaratoria de desierta de la convocatoria **PAF-MEN II-O-014-2020** cuyo objeto es: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

CIUDAD Y FECHA:		LUGAR	
Bogotá D.C., 26 de mayo de 2020		Virtual	
INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
26 de mayo de 2020 a las 02:00 pm		27 de mayo de 2020 a las 12:00pm	
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación quorum 2. Adjudicación de la Convocatoria PAF-MEN II-I-014-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1; con las siguientes características particulares: <ol style="list-style-type: none"> a. Presupuesto Estimado: \$155.478.460,00 b. Valor por Adjudicar: \$146.965.000,00 c. Plazo del contrato: CINCO (5) MESES d. Proponente ARA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.068.724-8, representado legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN. 3. Adjudicación de la Convocatoria PAF-MEN II-O-013-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 Costa atlántica 1; con las siguientes características particulares: <ol style="list-style-type: none"> a. Presupuesto Estimado: \$1.453.384.945,00

b. Valor por Adjudicar: \$1.419.918.600,00

c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES

d. Proponente **CONSORCIO IG.**, representado por **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.315; integrada por (1) **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.539.895, con una participación del 50% y (2) **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.295.848, con una participación del 50%.

4. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MENII-O-010-2020** cuyo objeto es: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.

a. Presupuesto Estimado: \$1.660.342.286.00

b. Valor por Adjudicar: \$ 1.586.164.071,00

c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES

d. Proponente **CONSORCIO PRISMA 2** conformado por (**SERGIO ARMANDO PANTOJA** identificado con C.C. 12.748.072, porcentaje de Participación: 50% y **NATALIA MARCELA ROSERO** identificada con C.C. 59.312.287, porcentaje de Participación: 50%).

5. Adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-MENII-O-009-2020**, cuyo objeto es: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1”.

a. Presupuesto Estimado: \$ 1.460.497.869.00

b. Valor a adjudicar MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

c. Periodo de ejecución: CUATRO (4) MESES

d. Proponente: **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S.** identificada con NIT. 830.005.455-1, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ**

6. Adjudicación Convocatoria No. **PAF-MENII-I-015-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”

a. PRESUPUESTO OFICIAL: \$151.947.310

b. OFERTA ECONÓMICA: \$146.553.183

c. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

d. PROPONENTE: **CONSORCIO INSA** (integrado por **INTERDI LTDA** identificada con NIT.: 900.016.713-8, Porcentaje de Participación: 50% y **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, identificado con C.C: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%) representado por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** identificado con C.C: 10.549.160.

7. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-017-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1” con las siguientes características particulares:

a. Presupuesto Estimado: \$ 162.588.090.00

b. Valor por Adjudicar: \$157.206.425,00

c. Plazo del contrato: SEIS (6) MESES

d. PROPONENTE: **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270-3, representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

8. Aprobación de declaratoria de desierta de la convocatoria **PAF-MEN II-O-014-2020** cuyo objeto es: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”

9. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 04 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER MEN 268 2019.

2. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-014-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1; con las siguientes características particulares:

• Presupuesto Estimado: \$155.478.460,00

• Valor por Adjudicar: \$146.965.000,00

• Plazo del contrato: CINCO (5) MESES

- *Proponente ARA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.068.724-8, representado legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN.*

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	<p>Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS Porcentaje de Participación: 50%</p>
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	<p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA NIT. 800.106.925-6 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT. 804.010.528-6 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	CONSORCIO INSA	<p>Integrante No. 1. INTERDI LTDA NIT. 900.016.713-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	CONSORCIO A&C	<p>Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de Participación: 50%</p>
5		<p>ARA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.068.724-8</p>
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	<p>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	<p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO Porcentaje de Participación: 20%</p>

8	CONSORCIO CAUCA	INTERVENTORES	Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.414.871-0 Porcentaje de Participación: 60%
			Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT. 830.506.952-0 Porcentaje de Participación: 40%

- B) El día ocho (8) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 70 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INSA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ARA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes CONSORCIO SAN MARTÍN 2020, CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS, CONSORCIO INSA, ARA INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA y el CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014, aportaron documentos o solicitudes de subsanación.

- D) El día catorce (14) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 74 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el mismo día; con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ARA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de todos los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 propuesta económica, el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del Comité de Contratación No. 76 el día dieciocho (18) de mayo de 2020 y publicada en día diecinueve (19) de mayo de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)”.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS (3.961,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
			Evaluación Económica			
7	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	\$ 152.368.890,00	94,2893200	0,0000000	94,2893200	
3	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	\$ 150.773.000,00	96,4439043	0,0000000	96,4439043	
2	CONSORCIO INSA	\$ 150.425.407,00	96,9131837	0,0000000	96,9131837	
4	CONSORCIO A&C	\$ 140.226.688,00	94,6588485	0,0000000	94,6588485	
1	ARA INGENIERÍA S.A.S	\$ 146.965.000,00	99,2074894	0,0000000	99,2074894	
8	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	\$ 152.796.000,00	93,7126859	0,0000000	93,7126859	
6	CONSORCIO LOS FARALLONES	\$ 152.315.914,00	94,3608420	0,0000000	94,3608420	
5	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	\$ 139.930.614,00	94,4589862	0,0000000	94,4589862	

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARA INGENIERA SAS** con un puntaje de **99.2074894** y un valor ofertado de **\$146.965.000,00**

G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA hasta las 5:00 p.m., del día veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual se recibió una observación frente a la cual se le dio respuesta el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

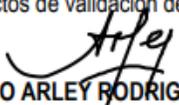
- l) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

Certificado No Concentración Fiduciaria Bogotá S.A.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	Interesado individual	NIT
CONSORCIO SAN MARTIN	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	10.525.361
	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
CONSORCIO CONSEING LTDA - PI SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA	800.106.925-6
	PI S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804.010.528-6
CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-8
	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
CONSORCIO INTEREDUCATIVO JI 014	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
CONSORCIO LOS FARALLONES	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
CONSORCIO INTERVENTORIAS CAUCA	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

Certificado No Concentración Fiduciaria La Previsora S.A.

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SAN MARTIN	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	10.525.361
		JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
3	CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-8
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
4	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
5	ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVO JI 014	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
8	CONSORCIO INTERVENTORIAS CAUCA	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S	830.506.952-0

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO CONSEING LTDA - PI SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA	800.106.925-6
		PI S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804.010.528-6
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 77105588-0	77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980

Se identificó que INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA identificado con NIT: 900.345.967-2 y PI S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S con NIT: 804.010.528-6 conformaron el **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S** adjudicado dentro de los procesos PAF-SANANDRES-I-063-2019 adelantados por Findeter con San Andrés Convenios Interadministrativos.

Por otro lado, se identificó que **WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO** identificado con Cedula. 80.807.980, conforme los **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER** adjudicados dentro de los procesos PAF-MEN-I-035-2019 y PAF-MEN-I-034-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de 2020.

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
ARA INGENIERÍA S.A.S.	\$155.478.460,00	\$146.965.000,00	\$146.965.000,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$146.965.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) En sesión de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico del Contrato Interadministrativo 268 de 2019, revió y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación de la convocatoria emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha como quedó consignado en el Acta de Comité Técnico No. 19 (CI 268 de 2019).

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación y Asignación de Puntaje, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la Recomendación del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 22 de mayo de 2020 de la Convocatoria PAF-MENII-I-014-2020 cuyo objeto consiste en contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”; al proponente **ARA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 830.068.724-8, representado legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.904.861; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$146.965.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-013-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 Costa atlántica 1; con las siguientes características particulares:**

- a. Presupuesto Estimado: \$1.453.384.945,00
- b. Valor por Adjudicar: \$1.419.918.600,00
- c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES
- d. Proponente **CONSORCIO IG.**, representado por **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.315; integrada por (1) **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.539.895, con una participación del 50% y (2) **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.295.848, con una participación del 50%.

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020) con alcance del siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO FE COLOMBIA	Integrante No. 1. SYS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.462.277-1 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2. RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRÍGUEZ Porcentaje de Participación: 30%
2	JASA LTDA NIT. 800.177.012-0	
3	CONSORCIO IG	Integrante No. 1. ALDEMAR ALVAREZ SALINAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE	Integrante No. 1. GRUPO CORAL S.A.S. NIT. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍAS S.A.S. NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 3. INCIVÍAS S.A.S. NIT. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 40%
5	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S. NIT. 830.005.455-1	

- B) El día doce (12) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 72 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO FE COLOMBIA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO IG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	SOCICON S.A.S.	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar por el proponente CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE, aportó documentos y solicitud de subsanación; igualmente el proponente JASA LTDA., presentó una observación, la cual fue resuelta en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.
- D) El día dieciocho (18) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 76 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el mismo día; con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO FE COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO IG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SOCICON S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes JASA LTDA., CONSORCIO IG y CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 propuesta económica, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “*Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas*”, del Subcapítulo III “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del Comité de Contratación No. 79 el día veintiuno (21) de mayo de 2020 y publicada el mismo día, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)**”.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.882,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-O-013-2020

"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
3	JASA LTDA	\$ 1.412.690.167,00	98,9653183	0,0000000	98,9653183
1	CONSORCIO IG	\$ 1.419.918.600,00	99,4717026	0,0000000	99,4717026
2	CONSORCIO INGENIERÍA CARIBE	\$ 1.433.037.557,00	99,2185105	0,0000000	99,2185105

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, ya que no se identifican sanciones, multas o declaración de incumplimientos a los proponentes
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO IG** con un puntaje de **99,4717026** y un valor ofertado de **\$1.419.918.600,00**

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA hasta las 5:00 p.m., del día veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020); periodo durante el cual NO se recibieron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

Certificado No Concentración Fiduciaria Bogotá S.A.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo de Contrato	Contratista	% Part.
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-O-042-019	Obra	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	100%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-O-008-2020	Obra	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	10%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	Interesado Individual	NIT
CONSORCIO FE COLOMBIA	SYS CONSTRUCTORES S.A.S	900.462.277-1
	RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ	79.399.116-6
JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0
CONSORCIO IG	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895-4
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1
CONSORCIO INGENIERIA CARIBE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6
	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

Certificado No Concentración Fiduciaria La Previsora S.A.

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0
3	CONSORCIO IG	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895-4
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1
4	CONSORCIO INGENIERIA CARIBE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6
		INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO FE COLOMBIA	SYS CONSTRUCTORES S.A.S	900.462.277-1
		RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ	79.399.116-6
5	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	830.005.455-1

se identificó que **SYS CONSTRUCTORES S.A.S** identificado con Nit: 900.462.277-1 conforme el CONSORCIO OBRAS JUVENILES que fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ICBF-O-040-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenios Interadministrativos 1743-2017.

Por otro lado, se identificó que **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S** identificado con Nit: 830.005.455-1 fue adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN-O-029-2019, PAF-MEN-O-036-2019 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020.

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IG	\$1.453.384.945,00	\$1.419.918.600,00	\$1.419.918.600,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.419.918.600,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) En sesión del Comité Técnico del Contrato Interadministrativo 268 de 2019, surtido entre los días 22 y 26 de mayo de 2020, se revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación de la convocatoria emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mismas fechas como quedó consignado en el Acta de Comité Técnico No. 20 (CI 268 de 2019).

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación y Asignación de Puntaje, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la Recomendación del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 22 al 26 de mayo de 2020 de la Convocatoria PAF-MEN II-O-013-2020 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”**; al proponente **CONSORCIO IG.,** representado por **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.315; integrada por (1) **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.539.895, con una participación del 50% y (2) **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.295.848, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.419.918.600,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MENII-O-010-2020** cuyo objeto es: **CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.**

- a. Presupuesto Estimado: \$1.660.342.286.00
- b. Valor por Adjudicar: \$ 1.586.164.071,00
- c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES.
- d. Proponente **CONSORCIO PRISMA 2** conformado por (**SERGIO ARMANDO PANTOJA** identificado con C.C. 12.748.072, porcentaje de Participación: 50% y **NATALIA MARCELA ROSERO** identificada con C.C. 59.312.287, porcentaje de Participación: 50%).

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso y alcance, publicadas el 4 y 05 de mayo de 2020 respectivamente, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron tres (3) ofertas. De acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO PRISMA 2 Representante: SERGIO ARMANDO PANTOJA	Integrante No. 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: NATALIA MARCELA ROSERO C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 50%
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. Nit. 830005455-1 Representante: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	
3	CONSORCIO PROMACO - GRIMALDO Representante: Juan Alejandro Carlos Alberto Rivera Pinilla	Integrante No. 1: PROMACO INGENIERÍA SAS Nit. 900.036.946-2 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: JOSÉ ALFONSO GRIMALDO CAMAYO C.C. 10.753.700 Porcentaje de Participación: 50%

- B) El día ocho (08) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 70 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO PRISMA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO PROMACO - GRIMALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes no remitieron documentos de subsanación.

D) El día 14 de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 074 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO PRISMA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO PROMACO GRIMALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No. 077 y publicada el día diecinueve (19) de mayo de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 del Numeral 3.1.3, Subcapítulo III de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (...)**”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (7) de mayo de 2020 fue de \$ 3.961,66; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-O-010-2020					
"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO PRISMA 2	\$ 1.586.164.071,00	98,4670662	0,0000000	98,4670662
2	CONSORCIO PROMACO - GRIMALDO	\$ 1.635.935.253,00	96,8864031	0,0000000	96,8864031
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.					

- G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287
PROMACO INGENIERIA S A S	900.036.946-2
JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO	10.753.700

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO PROMACO GRIMALDO	PROMACO INGENIERIA S A S	900.036.946-2
		JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO	10.753.700

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PRISMA 2	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072
		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287

Se identificó que SERGIO ARMANDO PANTOJA identificado con Cedula. 12.748.072, y NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS conformaron el **CONSORCIO PRISMA 2** adjudicado dentro del proceso PAF-MEN-O-047-2019, adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de 2020.

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PRISMA 2	\$ 1.660.342.286.00	\$1.586.164.071,00 con corrección aritmética.	\$1.586.164.071,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$1.586.164.071,00) M/CTE** Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
- L) El día veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y recomendó la adjudicación de la convocatoria emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha y acta No. 19

(CI 268 de 2019).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación emitida por el Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019, con fecha 22 de mayo de 2020 de la convocatoria No. PAF-MENII-O-010-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”, al proponente **CONSORCIO PRISMA 2** conformado por (SERGIO ARMANDO PANTOJA identificado con C.C. 12.748.072, porcentaje de Participación: 50% y NATALIA MARCELA ROSERO identificada con C.C. 59.312.287, porcentaje de Participación: 50%) y representado por **SERGIO ARMANDO PANTOJA** identificado con C.C. 12.748.072 identificado con **C.C. 79.157.676**, por el valor de su oferta económica (con corrección aritmética) la cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$1.586.164.071,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-MENII-O-009-2020**, cuyo objeto es: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1”.

- a. Presupuesto Estimado: \$ 1.460.497.869.00
- b. Valor a adjudicar MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).
- c. Periodo de ejecución: CUATRO (4) MESES

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta, presentada por el siguiente proponente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S. Representante Legal JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ	N/A

- B) El día once (11) de mayo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 71 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020
--	--	---

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar no se recibieron observaciones.
- D) Atendiendo que de conformidad con la evaluación preliminar no se emitieron requerimientos de subsanación al proponente, se modificó el cronograma de la convocatoria – Adenda No. 6 de cronograma, publicada el día once (11) de mayo de 2020, para dar apertura a la oferta económica.
- E) Como consecuencia, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).
- F) El día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 75 el *Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No. PROPONENTES HABILITADOS

1 SOCICON S.A.S.

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, el proponente podrá formular observaciones a dicho informe hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020) tal como se establece en el cronograma de la convocatoria y sus adendas.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Frente al caso particular y de conformidad con lo señalado en la Nota 2, del Numeral 9 Numeral 3.1.1.,

Subcapítulo III de los Términos de Referencia, "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar." (Subrayo fuera de texto)

(...)

CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-009-2020				
VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	\$ 1.438.022.000,00	100,0000000	100,0000000

Observación: Se asigna puntaje de 100, de conformidad con lo señalado en la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los Términos de Referencia, que establece: "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar"

(...)"

- G) Según el cronograma de la convocatoria, el proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), período durante el cual no se presentaron observaciones,
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, respecto a la regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, se dio aplicación al Nota No. 3 de los mismos que establece lo siguiente:

"2.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER."

(...)

NOTA 3: Esta regla no aplica en la eventualidad donde solamente se haya presentado un único proponente para la convocatoria." (subrayado fuera de texto)

En consecuencia, no se aplicó la regla de **NO CONCENTRACIÓN** al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad. Sin embargo, a continuación se presentan las consultas efectuadas sobre el particular:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-042-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	100,00%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-008-2020	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	100,00%

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**FIDUPREVISORA S.A.****EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830.005.455-1

Por otro lado, se identificó que INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS identificado con NIT, 830.005.455-1 fue adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN-O-029-2019, PAF-MEN-O-036-2019 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-009-2020

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
SOCICON S.A.S. Representante Legal JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ	\$1.460.497.869.00	\$1.436.022.000,00	\$ 1.436.022.000,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S.** identificada con NIT. 830.005.455-1, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ** identificado con C.C. 79.334.943, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).
- L) En desarrollo del Comité Técnico efectuado entre el día veinte (20) al veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), se revisó y aprobó el informe preliminar de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de los cuales se deja constancia en el ACTA del Comité No. 016 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada entre el día veinte (20) al veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), para la convocatoria No. **PAF-MENII-O-009-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1”** al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S.** identificada con NIT. 830.005.455-1, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ** identificado con C.C. 79.334.943, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE**, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

6. Adjudicación Convocatoria No. **PAF-MENII-I-015-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”**

a. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$151.947.310

b. **OFERTA ECONÓMICA:** \$146.553.183

c. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) MESES

d. **PROPONENTE:** **CONSORCIO INSA** (integrado por **INTERDI LTDA** identificada con NIT.: 900.016.713-8, Porcentaje de Participación: 50% y **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, identificado con C.C: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%) representado por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** identificado con C.C: 10.549.160.

Justificación

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 5 de mayo de 2020 en el marco de la presente convocatoria, se recibieron cinco (5) ofertas. De acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INSA Representante: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	Integrante No. 1: INTERDI LTDA-EMPRESA COLOMBIANA NIT: 900.016.713-8 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%
2	PROPONENTE No. 2. ARA INGENIERIA S.A.S. Nit. 830.068.724-8 Representante: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861	
3	PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015 Representante: ALVARO HERNANDO VERA AYALA	Integrante No. 1: JPS INGENIERÍA S.A.: NIT: 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S.: NIT: 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50%
4	PROPONENTE No. 4. CONSORCIO LOS FARALLONES Representante: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	Integrante No. 1: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH: C.C.: 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN: C.C. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO: C.C. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 20%
5	PROPONENTE No.	Integrante No. 1: AVV CONSULTORIA S.A.S

5. CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN
Representante:
ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN
C.C. 79.591.669

NIT: 900414871-0
Porcentaje de Participación: 60%
Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
NIT: 830.506.952-0
Porcentaje de Participación: 40%

B) El día once (11) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 071 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARA INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO FARALLONES LOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes ARA INGENIERIA S.A.S., CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015, CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN, remitieron documentos de subsanación.

D) El día quince (15) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 075 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO FARALLONES LOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No. 78 y publicada el día veinte (20) de mayo de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 del Numeral 6.1, Capítulo VI de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día (3er) hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)”.**

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (8) de mayo de 2020 fue de **\$3.924,54**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-MENII-I-015-2020

INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE PRESUPUESTOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO INSA	\$ 146.553.183,00	98,6919456	0,0000000	98,6919456
2	PROPONENTE 2: ARA INGENIERIA S.A.S	\$ 147.679.000,00	97,1455034	0,0000000	97,1455034
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO LOS FARALLONES	\$ 147.804.867,00	96,9726102	0,0000000	96,9726102
4	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	\$ 149.583.000,00	94,5301352	0,0000000	94,5301352
5	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	\$ 136.752.579,00	93,9228854	0,0000000	93,9228854

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO INSA con un puntaje de 98,6919456 y un valor ofertado de \$146.553.183,00

- G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-8
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
2	ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
		JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
5	CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.871 - 0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S	830.506.952-0

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO LOS FARALLONES	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77,105,588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9

Por otro lado, se identificó que **WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO** identificado con Cedula. 80.807.980, conforme los CONSORCIO CONSTRUCCIONES FINDETER adjudicados dentro de los procesos PAF-MEN-I-035-2019 y PAF-MEN-I-034-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN11-I-015-2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	INTERESADO INDIVIDUAL	NIT
CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-6
	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.671 - 0
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0
CONSORCIO LOS FARALLONES	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.396-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020
--	--	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INSA	\$ 151.947.310,00	\$146.553.183,00	\$146.553.183,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$146.553.183,00) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

L) Entre los días veintidós (22) y veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y recomendó la adjudicación de la convocatoria emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha veintidós (22) y veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) y acta No. 20 (CI 268 de 2019).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación emitida por el Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019, con sesión de fecha veintidós (22) a veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) de la convocatoria No. **PAF-MENII-I-015-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”**, al proponente **CONSORCIO INSA** (integrado por **INTERDI LTDA** identificada con NIT.: 900.016.713-8, Porcentaje de Participación: 50% y **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, identificado con C.C: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%) representado por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** identificado con C.C: 10.549.160, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$146.553.183,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

7. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-017-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”** con las siguientes características particulares:

- a. Presupuesto Estimado: \$ 162.588.090.00
- b. Valor por Adjudicar: \$157.206.425,00
- c. Plazo del contrato: SEIS (6) MESES
- d. PROPONENTE: **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270-3, representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 6 de mayo de 2020 en el marco de la presente convocatoria, se recibieron diez (10) ofertas. De acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA/C.C.PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA.	900.016.713-8
		FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160-4
2	CONSORCIO INTERCOSTA	GRUPO C&J S.A.S	900.780.441-5
		FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5.824.834-0
3	ARA INGENIERÍA S.A.S	ARA INGENIERÍA S.A.S	830.068.724-8
4	ARQDILAM S.A.S	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S	900.153.270-3
5	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	BALER INGENIERÍA S.A.S	900.264.015-8
		GEAGOR S.A.S	900.544.313-1
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	830.035.398-8
		INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
8	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	77.105.588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6
9	SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900.768.458-0
10	CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	AVV CONSULTORÍA S.A.S	900.414.871-0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0

- B) El día doce (12) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No.72, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERCOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ARA INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE La póliza no tiene los eventos solicitados, literales a) a la d), ni en la carátula ni en el clausulado anexo.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	ARQDILAM S.A.S	NO CUMPLE En la póliza se debe corregir el nombre y el Nit, del Beneficiario/Asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

5	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	NO CUMPLE El integrante 1 aporta el formato de certificación de pago de parafiscales pero no se evidencia firma en el mismo.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO	NO CUMPLE NO se aportó recibo de pago de la póliza.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	NO CUMPLE La póliza no tiene los eventos solicitados, literales a) a la d). Ni en la carátula ni en el clausulado anexo.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SOLIUN SAS	NO CUMPLE La póliza no tiene los eventos solicitados, literales a) a la d). Ni en la carátula ni en el clausulado anexo.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	NO CUMPLE Se debe ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 6 de septiembre de 2020.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) El día 18 de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación No.76, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERCOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARQDILAM S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SOLIUN S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación de nueve (9) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No.78, el día veinte (20) de mayo de 2020 y publicada el día veintiuno (21) de mayo de 2020, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 8, del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, se tiene: Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (...)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proceso se cerró el día 6 de mayo de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera, que rigió para el día once (11) de mayo de 2020, fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.882,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, con base en el cual se determina el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los nueve (9) proponentes habilitados. En el presente caso no hay lugar a aplicar el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, por cuanto ninguno de los proponentes tiene apremios, multas, sanciones o denuncias de tipo penal.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-I-017-2020					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
4	CONSORCIO INSA	\$ 156,027,743.00	98.2473559	0.0000000	98.2473559
2	CONSORCIO INTERCOSTA	\$ 157,141,390.00	99.5868595	0.0000000	99.5868595
3	ARA INGENIERIA S.A.S	\$ 158,210,500.00	99.4712043	0.0000000	99.4712043
1	ARQDILAM S.A.S	\$ 157,206,425.00	99.6280749	0.0000000	99.6280749
5	CONSORCIO INTERCIVILES GB	\$ 154,133,509.00	97.6806436	0.0000000	97.6806436
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	\$ 159,936,000.00	97.2841660	0.0000000	97.2841660
6	CONSORCIO TAYRONA	\$ 159,720,664.00	97.5571002	0.0000000	97.5571002
8	SOLLIN S.A.S	\$ 153,149,851.00	97.0572597	0.0000000	97.0572597
9	CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	\$ 146,329,281.00	92.7347884	0.0000000	92.7347884

Observación: No se aplican descuento conforme al numeral 19. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARQDILAM SAS** con un puntaje de **99.6280749** y un valor ofertado de **\$157.206.425,00**



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019

COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020

- G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m., periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.
I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

Fiduciaria Bogotá S.A. INFORMAR QUE: En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. Las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornales Urbanos- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Sitios Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Fiduciaria Bogotá S.A. El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintín (21) días del mes de mayo de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

FIDUCIARIA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. INFORMAR QUE: Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, ni celebrando con las Fiduciarias Autorizadas (de ahí en adelante se generará la)

(fiduprevisora) INFORMAR QUE: El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$162.588.090	\$157.206.425	\$157.206.425

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$157.206.425,00)** Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Por lo anterior, se remitieron al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019-Contrato Interadministrativo 268 de 2019, los informes definitivos de evaluación y calificación, y el orden de elegibilidad con el fin de apruebe la selección del contratista de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, y se proceda a efectuar la recomendación al COMITÉ FIDUCIARIO de adjudicación del proceso por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$157.206.425,00)**, al proponente **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit. 900.153.270-3**, representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado** con C.C. 79.791.210, comité técnico, que fue convocado del 22 al 26 de mayo de 2020, y votado favorablemente por todos sus integrantes, según acta No. 20 del 26 de mayo de 2020.

Por lo anterior se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato otorgada por la aprobación en Comité Técnico del día 22 al 26 de mayo de 2020, para la convocatoria No. **PAF-MEN II-I-017-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”,** al proponente **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit. 900.153.270-3**, representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado** con C.C. 79.791.210 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$157.206.425,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

8. Aprobación de declaratoria de desierta de la convocatoria **PAF-MEN II-O-014-2020** cuyo objeto es: **VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”**

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	No. 1. CONSORCIO PRISMA 3 Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072	Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO C.C. 59312287 Porcentaje de Participación: 50%

- B) El día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 74 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	No. 1. CONSORCIO PRISMA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

- C) Durante el traslado del informe preliminar no se presentaron las observaciones al informe y de conformidad con la Adenda Nro. 2, el 15 de mayo de 2020 se convirtió en informe definitivo de requisitos habilitantes.
- D) El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte se publicó el acta de apertura de sobre Nro 2 y oferta económica con el proponente habilitado
- E) El día veinte (20) de mayo de dos mil veinte se presentó ante el comité de contratación No. 78 el informe de evaluación económica y asignación de puntaje dando como resultado el rechazo del proponente con fundamento en el subnumeral 7 del numeral 3.1.1, el cual señala: "Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia. También la NOTA del numeral 1.4 en el título PRESUPUESTO que señala lo siguiente: "NOTA: El valor de la oferta económica y de cada una de las etapas no podrá ser inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto establecido en los términos de referencia, so pena de rechazo de la misma. " Condiciones todas que fundamentan el rechazo del proponente.

PAF-MEN II-O-014-2020

"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO PRISMA 3	\$ 0,00	0,0000000	0,0000000

Observación: Como resultado de la verificación de la propuesta Económica presentada, el proponente recibe la condición de **RECHAZADO**.

Informe publicado en la misma fecha de su presentación al Comité de contratación, el 20 de mayo de 2020.

- F) En este orden de ideas, y teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones previamente expuestas, según la cual el único proponente que participó a la convocatoria resultó rechazado, se tiene que la presente convocatoria no cuenta con proponentes habilitados.
- G) Entre los días veintidós (22) y veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico del contrato interadministrativo 268 de 2019 revisó y aprobó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y recomendó la declaratoria de desierta del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante acta No. 020

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en lo expresado en el numeral **"1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA" (...)** 1.38.2. *Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.*", se recomienda declarar desierta la Convocatoria No **PAF-MENII-O-014-2020** cuyo objeto es contratar **CONTRATAR "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE"**

5. Decisión del Comité Fiduciario:

2. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-014-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1;** con las siguientes características particulares:

- a. Presupuesto Estimado: \$155.478.460,00
- b. Valor por Adjudicar: \$146.965.000,00
- c. Plazo del contrato: CINCO (5) MESES
- d. Proponente **ARA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 830.068.724-8, representado legalmente por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN**.

**APROBADO E
INSTRUIDO**

3. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-013-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 Costa atlántica 1; con las siguientes características particulares:

- a. Presupuesto Estimado: \$1.453.384.945,00
- b. Valor por Adjudicar: \$1.419.918.600,00
- c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES
- d. Proponente **CONSORCIO IG.**, representado por **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.315; integrada por (1) **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.539.895, con una participación del 50% y (2) **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.295.848, con una participación del 50%.

4. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MENII-O-010-2020** cuyo objeto es: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.

- a. Presupuesto Estimado: \$1.660.342.286.00
- b. Valor por Adjudicar: \$ 1.586.164.071,00
- c. Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES
- d. Proponente **CONSORCIO PRISMA 2** conformado por (**SERGIO ARMANDO PANTOJA** identificado con C.C. 12.748.072, porcentaje de Participación: 50% y **NATALIA MARCELA ROSERO** identificada con C.C. 59.312.287, porcentaje de Participación: 50%).

5. Adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-MENII-O-009-2020**, cuyo objeto es: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCO 1”.

- a. Presupuesto Estimado: \$ 1.460.497.869.00
- b. Valor a adjudicar MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$1.436.022.000,00) M/CTE, incluido el IVA (Etapa I), AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial (Etapa II).

c. Periodo de ejecución: CUATRO (4) MESES

d. Proponente: **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S.** identificada con NIT. 830.005.455-1, representada legalmente por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ

6. Adjudicación Convocatoria No. **PAF-MENII-I-015-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”

a. PRESUPUESTO OFICIAL: \$151.947.310

b. OFERTA ECONÓMICA: \$146.553.183

c. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

d. PROPONENTE: **CONSORCIO INSA** (integrado por **INTERDI LTDA** identificada con NIT.: 900.016.713-8, Porcentaje de Participación: 50% y **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, identificado con C.C: 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%) representado por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** identificado con C.C: 10.549.160.

7. Adjudicación de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-017-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1” con las siguientes características particulares:

a. Presupuesto Estimado: \$ 162.588.090.00

b. Valor por Adjudicar: \$157.206.425,00

c. Plazo del contrato: SEIS (6) MESES

d. PROPONENTE: **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270-3, representado por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

8. Aprobación de declaratoria de desierta de la convocatoria **PAF-MEN II-O-014-2020** cuyo objeto es: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

 The logo for 'fiduprevisora' features the word in a white, serif font, enclosed in curly braces. It is set against a background of overlapping, semi-transparent geometric shapes in shades of purple, red, and orange.	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 4 Sesión Virtual 26 de mayo de 2020</p>
--	---	--

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 04 el día veintisiete (27) de mayo de 2020, a las 12:00 p.m.